**LIQUIDACIÓN DE COSTAS:** La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 27 de enero de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.910.000 TOTAL: \$ **1.910.000** 

Armenia Quindío, 07 de febrero de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023) RADICADO: 630014003006-2022-00536-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

## SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO JUEZ.

JSMZ. (Procesos) JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 19 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ace7ec89ddfc9e157c8eeb29d297895b39ee990b61a7e8c21e0f3f0345b1b2**Documento generado en 07/02/2023 08:04:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica